--- Trelew, de setiembre de 2014.-

--- **AUTOS Y VISTOS:**----------

--- Vienen los presentes autos a la Alzada por haber sido apelada la sentencia definitiva de fs. refoliado 500/513vta. y sus aclaratorias de fs. refoliado 557/vta. y fs. 566/vta. por la tercera citada en garantía “C. D. S. L. M. A. S.A.” a fojas refoliado 517, recurso concedido libremente a fojas refoliado 518, último párrafo.----------

---

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines de lo dispuesto por los arts. 262 y 263 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 592, corresponde declarar la deserción del recurso interpuesto por la citada en garantía.----------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE**: ----------

--- DECLARAR la DESERCIÓN del recurso de apelación interpuesto por la tercera citada en garantía “C. D. S. L. M. A. S.A.” a fojas refoliado 517, contra la sentencia definitiva de fs. refoliado 500/513vta. y sus aclaratorias de fs. refoliado 557/vta. y fs. 566/vta. ----------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por licencia del Sr. Juez de Cámara Dr. Sergio Rubén Lucero (art. 7 Ley V Nº 17).----------

--- Regístrese, notifíquese y sigan los autos según su estado.----------

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CAMARA

RAUL ADRIAN VERGARA
PRESIDENTE

REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2014 - SIC.- CONSTE.-

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA